



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

Cobija, 25 de febrero de 2021
TED-PDO- RPCD N° 404/2021

Señor(es):

Klaus Mercado Hassen

Presente. -

Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - ESN N.º 404/2021

De mi consideración:

Con las facultades otorgadas de acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales aprobado por la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2021 de 29 de diciembre de 2020 en su artículo 13, inciso c).

En mi calidad de responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), y en atención a la recomendación establecida en el Acta de Apertura y Evaluación con el código de proceso de contratación OEP/TEDP/GLE/TEC/EAPDRyM N.º 93/2021, **ADJUDICO** el proceso de contratación de: “UN ALQUILER DE VEHICULOS ENTREGA Y RECOJO DE MATERIAL RUTA N.º 6 POR 4 DÍAS”; asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, deberá firmar un **Contrato Administrativo** con la Autoridad Competente del Tribunal Electoral Departamental de Pando, por lo que agradeceré remitir a través de nota, **en el plazo máximo de un día hábil** computable a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente del propietario
2. Carnet de propiedad o RUAT
3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT 2020
4. Boleta de inspección vehicular (vigente)
5. Licencia de conducir del Chofer (vigente)
6. Documento de transferencia (Compra y Venta) firmado por abogado (si corresponde)
7. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A. (ACTIVA – NO INHABILITADAS O CERRADAS).
8. Declaración Jurada de incompatibilidad

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PLAZO ESTIPULADO, LA PRESENTE NOTIFICACIÓN QUEDARA SIN EFECTO.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Mgr. Mileidy Romero Rodriguez
RPCD
Tribunal Electoral Dptal. Pando